

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

14433 *Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 19 de septiembre de 2018, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Ante los errores advertidos en la Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos en el ámbito de los Servicios Centrales del Ministerio (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre),

Esta Subsecretaría dispone la siguiente corrección de errores:

Página 95103: Modificación de los baremos de puntuaciones de los cursos de formación y perfeccionamiento, otorgándose así la siguiente:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, se otorgará:

c.1.1) Por entre cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 20 horas lectivas: 0,70 puntos.

c.1.2) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 21 y 25 horas lectivas: 0,85 puntos.

c.1.3) Por cada curso cuya duración sea superior a 25 horas lectivas: 1 punto.

c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, se valorará 0,85 puntos por curso, independientemente de las horas impartidas.

Página 95105: Apartado 7 de la base quinta, donde dice: «Los deberán acreditarse por certificado», debe decir: «Los méritos específicos deberán acreditarse por certificado».

Página 95133: Modificación de un mérito específico repetido en el puesto con código 4789454, Asesor de Prestaciones, que figura en el número de orden 67 del anexo I de la convocatoria: donde dice: «Experiencia en evaluación de eficacia y seguridad de medicamentos» en cuarto lugar, debe decir: «Conocimientos y experiencia en farmacoepidemiología o farmacoconomía», con una puntuación de 1 punto.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para todos los puestos presentes en el anexo I y II.

Madrid, 9 de octubre de 2018.—El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Alfredo González Gómez.